

**OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE reparación de techos(implica cambio de tejas deterioradas, impermeabilización ,limpieza),limpieza y reparación de canoas, intervención de humedades de algunas paredes de la institución(implica impermeabilización y pintura de las mismas, adecuación de lavaplatos en bloque 2,cambio de baños taqueados,recarga de extintores, todo esto con el fin de garantizar una infraestructura en buenas condiciones, que permita el reingreso de los estudiantes a una futura presencialidad a las aulas de clase y espacios comunes en condiciones idóneas, necesarios para complementar la educación de nuestros estudiantes, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil. No. 13 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARÍA VÉLAZ Y PRECODES-**

Entre los suscritos a saber, **ELVER ARIAS BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.180.187 de La Dorada -Caldas, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARÍA VÉLAZ**, quien para los efectos de este contrato se denominará la **INSTITUCIÓN** por una parte y por la otra **ANDRES FELIPE HERNANDEZ CHALARCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98695954 de Medellín, actuando como representante legal de la empresa **PRECODES** , quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente otro sí modificadorio No. 1 al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de reparación de techos (implica cambio de tejas deterioradas, impermeabilización, limpieza), limpieza y reparación de canoas, intervención de humedades de algunas paredes de la institución (implica impermeabilización y pintura de las mismas, adecuación de lavaplatos en bloque 2, cambio de baños taqueados, recarga de extintores, todo esto con el fin de garantizar una infraestructura en buenas condiciones, que permita el reingreso de los estudiantes a una futura presencialidad a las aulas de clase y espacios comunes en condiciones idóneas, necesarios para complementar la educación de nuestros estudiantes, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil. No. 13 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARÍA VÉLAZ Y PRECODES-, previamente las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**1. QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 25, DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. COMPETENCIA DEL DIRECTIVO DOCENTE ORDENADOR DEL GASTO. Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería**

jurídica. El rector es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Es responsabilidad del Rector de acuerdo al artículo 6° del Decreto 4791 de 2008, celebrar los contratos y sus modificaciones, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con la disponibilidad de fondos de tesorería.

El Directivo Docente ordenador del gasto podrá celebrar toda clase de contratos cuya cuantía sea menor a veinte (20) SMLMV, sin perjuicio de aquellos que requieran aprobación del consejo directivo.

**2. QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 26 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. DELEGACION PARA CONTRATAR.** El Directivo Docente en su calidad de ordenador del gasto no podrá delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

**2. Que la INSTITUCIÓN** celebró con ANDRES FELIPE HERNANDEZ CHALARCA - el contrato de MANTENIMIENTO No. 13 de 2020 y cuyo objeto es mantenimiento preventivo y correctivo de reparación de techos (implica cambio de tejas deterioradas, impermeabilización, limpieza), limpieza y reparación de canoas, intervención de humedades de algunas paredes de la institución (implica impermeabilización y pintura de las mismas, adecuación de lavaplatos en bloque 2, cambio de baños taqueados, recarga de extintores.

**3. Que el valor del contrato fue estipulado por la suma de: TRECE MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$13861250).**

**4. SEGUN LA SIGUIENTE RELACIÓN INICIAL:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	135	metro lineal	Canoas y Bajantes (incluye limpieza ,mantenimiento, impermeabilización- aplicación anticorrosivo y recolección y eliminación de escombros)	\$ 15,550	\$ 2,099,250
2	80	metros cuadrados	limpieza, reparación de techos y reposición de tejas de barro (incluye: cambio de fieltro impermeabilizante, recolección y eliminación de escombros y cambio de tejas deterioradas)	\$ 15,800	\$ 1,264,000

3	3	unidad	Revisión y mantenimiento de Sanitarios (incluye destacada cambio de batería sanitaria, eliminación de escombros resultantes)	\$ 350,000	\$ 1,050,000
4	8	unidad	Recarga de extintores de 10 libras y 20 libras	\$ 80,000	\$ 640,000
5	80	metros cuadrados	impermeabilización, resane y pintura muro exterior pintura tipo koraza de igual color al existente de bloque 1	\$ 72,000	\$ 5,760,000
6	6.30MX50 CM	metros cuadrados	lagrimal pared bloque 1 de 6,30 m por 50 cm de ancho aproximadamente(incluye demolición del existente y vaciada de uno nuevo, recolección y eliminación de escombros)	\$ 85,000	\$ 85,000
7	4	unidad	Ajuste de separadores de los baños- orinales- en acero inoxidable arreglo de lateral	\$ 127,000	\$ 508,000
8	1	unidad	Reubicación del punto de la poceta (incluye: ubicar lavaplatos en acero inoxidable existente en la institución, colocar adobes, canchar y baldosa, se puede reutilizar un resane con colorante del color de la Baldosa Actual, demolición del actual, organización de redes de acueducto de ingreso y eliminación de aguas, revoque y pintura de muros que sostienen el lavaplatos, eliminación de escombros resultantes)	\$ 1,175,000	\$ 1,175,000
9	8	unidad	pintura y mantenimiento de ventanas	\$ 160,000	\$ 1,280,000

**5.** Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló a partir del 7 de SEPTIEMBRE de 2020 hasta el 28 de SEPTIEMBRE de 2020.

**6.** Que el contratante y el contratista, de común acuerdo se permitieron realizar otro sí al contrato debido a que se estaban presentando eventos que requerían intervención

inmediata, que la temporada de lluvias se agudizó durante el tiempo estipulado para la realización del contrato, dificultando las condiciones de seguridad para quienes realizaban la intervención, además que al realizar la inspección de cada lugar encontraron razones de peso que llevaron a reconsiderar el tipo de intervención a realizar la institución educativa.

7. Que en virtud de lo anterior, las partes tienen interés en realizar otro sí al contrato 13 y en consecuencia:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Ampliar la vigencia del contrato desde el 7 de SEPTIEMBRE DE 2020 hasta el 3 de NOVIEMBRE de 2020, correspondiente a UN MES Y VEINTISIETE DIAS

**SEGUNDO:** MODIFICAR LA RELACIÓN INICIAL OBJETO DEL CONTRATO POR:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	V/R UNI	V/R TOTAL
1	8	unidad	Pintura y mantenimiento de ventanas	160000	1280000
2	0.60	unidad	Reubicación del punto de la poceta (incluye: ubicar lavaplatos en acero inoxidable existente en la institución, colocar adobes, canchar y baldosa, se puede reutilizar un resane con colorante del color de la Baldosa Actual, demolición del actual, organización de redes de acueducto de ingreso y eliminación de aguas, revoque y pintura de muros que sostienen el lavaplatos, eliminación de escombros resultantes)	1175000	705000
3	1	unidad	Lagrimal pared bloque 1 de 6 30 m por 50 cm de ancho aproximadamente incluye demolición del existente y vaciada de un nuevo recolección y eliminación de escombros	85000	85000
4	4	unidad	Recarga de extintores de 10 libras y 20 libras	\$80.000	320000
5	70	metros cuadrados	impermeabilización, resane y pintura muro exterior pintura tipo koraza de igual color al existente de bloque 1	\$72.000	5040000
6	3	unidad	Revisión y mantenimiento de Sanitarios (incluye destaqueada cambio de batería sanitaria, eliminación de escombros resultantes)	\$350000	1050000
7	4	unidad	Ajuste de separadores de los baños-orinales- en acero inoxidable arreglo de lateral	\$127.000	508000

8	80	Metro cuadrado	limpieza, reparación de techos y reposición de tejas de barro (incluye: cambio de fieltro impermeabilizante, recolección y eliminación de escombros y cambio de tejas deterioradas)	\$15800	1264000
9	128	Metro lineal	Canoas y Bajantes (incluye limpieza ,mantenimiento, impermeabilización- aplicación anticorrosivo y recolección y eliminación de escombros)	15550	1990400


Se realizó un ajuste a la cantidad pactada contractualmente en el ítem 8 por motivo que no fue necesaria la compra de un lavaplatos nuevo.

**SEGUNDO.** Que el valor del contrato fue estipulado por la suma de: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$12.242400).**

**TERCERO:** Las demás estipulaciones pactadas en el contrato continúan vigentes y sin modificaciones.

Para constancia de lo anterior, se expide en la ciudad de Medellín el día 28 de septiembre de 2020.

  
 ELVER ARIAS BARRAGÁN  
 C.C. 10'180.187 de La Dorada, Caldas.  
 Rector

  
 ANDRES FELIPE HERNANDEZ CHALARCA  
 REPRESENTANTE LEGAL PRECODES